

AVISO DE NOTIFICACION

3026

0103

CORREO CERTIFICADO

Bogotá, D C

Radicación	00003480 00000006	Fecha	28/02/2005 11 43.30
Trámite	2 PATENTES DE INVENCION		
Evento	1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO		
Actuación	432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO		
Solicitante	OLARTE GARCIA CARLOS REINALDO Folios.1		

Señor (a) (es)

OLARTE GARCIA CARLOS REINALDO

CALLE 100 NO 8 A-37 WORLD TRADE CENTER TORRE A PISO 10

BOGOTA D C

REF RESOLUCION No 3864

FECHA No 24/02/2005

EXPEDIENTE No 0 3460

Trámite 2 PATENTES DE INVENCION

Evento 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO

Actuación 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Estimado Doctor (a)

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No 27 - 00 Piso Quinto (5) de Bogotá D C dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8 30 a m a 5 00 p m , jornada continua con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución y expediente citados en la referencia

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 3864

Por la cual se niega una patente de invención

Rad N° 00-3460

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confineron en el artículo 4
numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO

PRIMERO Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 21 de enero de 2000 bajo el número 00003460, se presentó la solicitud de patente para la invención denominada "ANTIBIOTICOS CETOLIDOS", contenida en el expediente de la referencia

SEGUNDO Que efectuado el examen de forma en cuanto a los requisitos que debe llenar la solicitud y cumplidas las exigencias legales, se ordenó publicar el extracto sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros

TERCERO Que el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece que "Si la oficina nacional competente encontrara que la invención no es patentable o que no cumple con alguno de los requisitos establecidos en esta Decisión para la concesión de la patente, lo notificará al solicitante. Este deberá responder a la notificación dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de la notificación. Este plazo podrá ser prorrogado por una sola vez por un periodo de treinta días adicionales si el solicitante no respondiera a la notificación dentro del plazo señalado, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, la oficina nacional competente denegará la patente"

CUARTO Que realizado el examen de fondo, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 240 a 259 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente. Frente a dicho requerimiento no hubo pronunciamiento alguno por parte del mismo, motivo por el cual es procedente negar el privilegio de patente solicitado con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45 de la Decisión 486

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO Negar el privilegio de patente de invención para la solicitud correspondiente a "ANTIBIOTICOS CETOLIDOS"



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 3864

Por la cual se niega una patente de invencion

Rad N° 00-3460

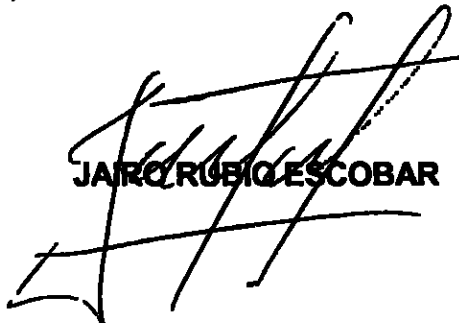
ARTICULO SEGUNDO Notificar personalmente el contenido de la presente resolucion al doctor Carlos R Olarte, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado de Pfizer Products Inc , entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, al momento de la notificación o dentro de los 5 dias hábiles siguientes a ella

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D C , a los

24 FEB 2005

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JAIR RUBI ESCOBAR

Doctor
CARLOS R OLARTE
Calle 100 N° 8 A – 37 Piso 10
World Trade Center Torre A
Bogotá D C

202021

Check- Job			
n ° Radicación	0-3460	Fecha de presentación	21-ene-2000
n ° Prioridad	US 60/117,342	Fecha de Prioridad	27-ene-1999
Palabras clave			
11, 12-cyclic carbamate, erythromycins, macrolides, ketolides.			
CLASIFICACIONES INTERNACIONALES DE BUSQUEDA			
A61K31/10	C07H17/08	A61K31/71	
DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES EN OTROS PAÍSES			
EP 1147121			
W/O 0044761			
BASES DE DATOS CONSULTADAS			
Espacenet	Banpat	no funciona	
Epline	USPTO		
INFORMES DE EXÁMENES EN OTRAS OFICINAS			
Oficina	Fecha	Relv afectadas	
European Patent Office			
ANTERIORIDADES ENCONTRADAS			
Documento	Relevancia	Relv afectadas	
W/O 9803530			
EP 0716093			
US 5-747.467			
US 4 747 766			
US 4 517.359			
W/O 98/56800			
LITERATURA NO PATENTES			
Documento	Relevancia	Relv afectadas	

No hay Rta Ref A. 145
10-02-05